

**Secció IV. Procediments judicials****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTÍCIA DE LES ILLES BALEARS****22867*****Rekurs suplicació 185/2014***

En las actuaciones RSU 185/2014, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia 162/11 del Juzgado de lo Social N° dos de Palma de Mallorca, promovidos por D. Piotr Stanislaw Zagaja, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutua patronal Mcyclops y Transgraco SL, sobre accidente, con fecha 3 de septiembre de 2014 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SE DESESTIMA el Recurso de Suplicación interpuesto por la representación de Mútua Midat Cyclps (Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 001) contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº2 de Palma de Mallorca, de fecha 14 de junio de 2013, en los autos de juicio nº 162/2011, seguidos en virtud de demanda formulada por Don Piotr Stanilaw Zagaja frente a la citada recurrente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y Transgraco, S.L., y en su virtud **SE CONFIRMA** la Sentencia recurrida.

Una vez firme la presente resolución se decreta la pérdida del depósito de 300 euros constituido para recurrir.

Dése a las cantidades consignadas el destino legal procedente.

Se fija en concepto de costas a la parte impugnante Sr. Letrado Don Antoni Viver i Albertí del recurso la suma de 400 euros, cuyo pago se condena a la parte recurrente.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a la entidad TRANSGRACO SL , hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en PALMA DE MALLORCA, a 28 de noviembre de 2014.

EL SECRETARIO